

 Gobernación de CUNDINAMARCA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

SECRETARÍA/DEPENDENCIA	NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
PROCESO	GESTION FINANCIERA
ASUNTO	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
FECHA	FEBRERO 28 DE 2017

ANTECEDENTES

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 357 del 23 de julio de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"* emanada de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución Departamental No. 0058 de marzo 13 de 2009 *"Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública para la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca y se crea su Comité Técnico"*.
- Decreto Nacional 943 de 2014 *"Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI"*
- Resolución de la CGN No. 533 de octubre 08 de 2015 *"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto Departamental No. 066 de 2015 (0265 a partir de septiembre 16 de 2016) *"Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución de la CGN No. 693 de 2016 *"Por el cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y..."*
- Resolución de la CGN No. 706 de diciembre 16 de 2016 *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación"*.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En el contexto de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y atendiendo lo dispuesto en Resolución 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, esta Oficina presenta el Informe de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2016, con el objetivo de evaluar en forma cuantitativa con interpretaciones cualitativas, el grado

de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control.

Para el desarrollo de esta actividad se diligenció el cuestionario adjunto en nueve (9) folios, mediante entrevistas aleatorias a funcionarios de las áreas financieras, así como también, se tuvo en cuenta el resultado de las auditorías integradas realizadas por esta Oficina durante la vigencia, los seguimientos a las acciones correctivas y preventivas de los planes de acción registrados en la herramienta ISOLUCION y las verificaciones periódicas de los avances a planes de mejoramiento de la Contraloría Departamental.

En el entendido, que el aplicativo CHIP corresponde a un Sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca transmitió mediante este aplicativo el día 23 de febrero de 2017 el informe de control interno contable de la vigencia 2016, dando cumplimiento a los términos establecidos mediante la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, agregando dentro de cada uno de los ítems el informe correspondiente a la Contraloría Departamental.

Este informe aborda dos (2) componentes, en donde el primero, corresponde a una valoración cuantitativa con los siguientes resultados:

EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2016

VALORACION CUANTITATIVA

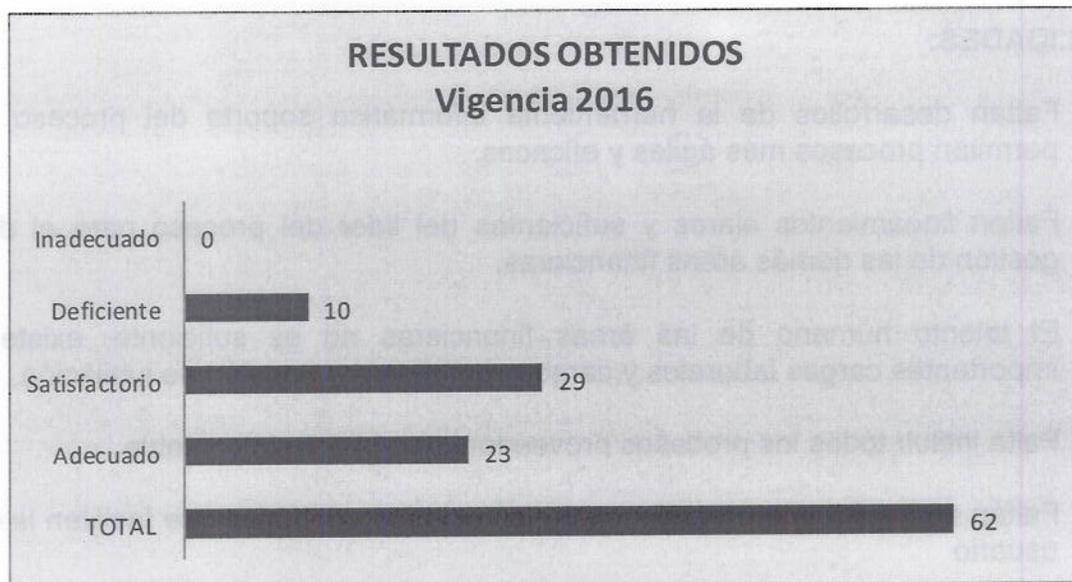
NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1.	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,20	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,22	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,38	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,37	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTE	3,91	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,14	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,28	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,00	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,25	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,25	ADECUADO

De acuerdo a la siguiente tabla de evaluación establecida en la Resolución 357 de 2008 emitida por la CGN:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (NO INCLUYE 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (NO INCLUYE 4.0)	ADECUADO

Del total de las 62 preguntas relacionadas en el aplicativo, el proceso contable dio un cumplimiento de forma:

- ADECUADA con 23 calificaciones en 5,0
- SATISFACTORIA con 29 calificaciones en 4,0
- DEFICIENTE con 10 calificaciones en 3,0
- INADECUADA con cero (0) calificaciones por debajo de 2,9



El segundo componente, corresponde a una valoración cualitativa mediante la identificación de fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones realizadas y recomendaciones emanadas de esta Oficina, las cuales se presentan en la parte inferior de este documento.

VALORACION CUALITATIVA

FORTALEZAS:

- El sector central de la Gobernación de Cundinamarca, cuenta con una herramienta informática robusta e integrada que permite tener información en tiempo real y que alimenta la contabilidad desde la inclusión del presupuesto para su ejecución con la parametrización de la cuenta contable, manteniendo un orden cronológico, generando reportes que contienen la misma información para los diferentes entes de control y que cuenta con un soporte técnico permanente de la Secretaría de TIC.
- Se cuenta con un área contable estructurada.
- En el mapa de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad se tiene identificado el proceso de Gestión Financiera como un proceso de apoyo en la entidad, con el liderazgo en cabeza de la Secretaría de Hacienda, en el que se encuentra el objetivo, el alcance, los procedimientos, las políticas de operación, normatividad. Así como también, identifica los riesgos con sus correspondientes planes de acción, indicadores con sus mediciones, guías, instructivos y formatos que facilitan el desarrollo de la gestión.

DEBILIDADES:

- Faltan desarrollos de la herramienta informática soporte del proceso financiero que permitan procesos más ágiles y eficaces.
- Faltan lineamientos claros y suficientes del líder del proceso para el desarrollo de la gestión de las demás áreas financieras.
- El talento humano de las áreas financieras no es suficiente, existe personal con importantes cargas laborales y cargos vacantes por pensión de jubilación.
- Falta incluir todos los procesos proveedores en el estado contable.
- Faltan análisis e interpretaciones de los estados contables que faciliten la comprensión al usuario
- Existe desactualización y falta depuración en cuentas contables
- El mapa de riesgos identifica un riesgo de carácter contable, su plan de acción no presenta ejecución.
- Los indicadores no se encuentran publicados en lugar visible y de fácil acceso.
- El proceso contable y de consolidación de las IED en la Secretaría de Educación no está

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

articulado con el proceso financiero de la entidad.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS:

- Plan de contingencia para la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas del Departamento con un importante adelanto en la depuración de partidas conciliatorias.
- Ampliación en la programación y ejecución de capacitaciones orientadas a las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.
- Actualización y levantamiento de procedimientos en el proceso de Gestión Financiera atendiendo la normatividad vigente.

RECOMENDACIONES

De acuerdo al diseño de este formato, las recomendaciones se enuncian en la columna denominada SUGERENCIAS o CONCLUSIONES.

NOTA: De conformidad con la estructura del informe de control interno contable requerido por la CGN se incluyó en cada uno de los ítems del informe del Nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca la evaluación determinada por la Oficina de Control Interno de la Contraloría de Cundinamarca (se anexa informe en dieciocho (18) folios), como entidad agregada al Departamento, con los siguientes resultados:

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Se debe precisar que para la vigencia 2016 se obtuvo una calificación de 4.4 con un criterio de valoración de ADECUADO. Comparado con la vigencia anterior cuya calificación fue de 4.8, esta disminución de 4 puntos radica en algunas imprecisiones que se presentaron en los reportes debido a los ajustes de cuentas y de aplicativo que se están dando al interior de la entidad, con el fin de presentar información Financiera y Contable precisa.

Luego de diligenciar y evaluar la encuesta, se obtiene un resultado de 4.4, evidenciando que la Etapa de Revelación (Elaboración de estados contables y demás informes y análisis, interpretación y comunicación de la información), obtuvo como criterio de valoración **ADECUADO**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.4	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.4	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.6	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.7	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.4	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.4	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.1	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.8	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.6	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.6	ADECUADO

SUGERENCIAS O CONCLUSIONES

- Con relación a las NICSP y en atención a la Resolución 693 de 2016 *"Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades del Gobierno..."*, que comprende dos (2) períodos:

Preparación obligatoria: Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017.

Primer período de aplicación: Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, durante este período, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos,

Se recomienda elaborar los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la CGN y de ser necesario, parametrizar o hacer los desarrollos que se requieran al sistema de información financiera SGFT-SAP.

En cuanto al contrato ejecutado No.SH-096-2016, con informe final de supervisión No. 1, en el que menciona: *"a) Se realizó capacitación con casos prácticos y reales al personal sobre los temas que impactan a la entidad bajo el nuevo marco normativo..."* y *"b) Se elaboró y entregó un manual de políticas contables NICSP, la cual cubre todas las operaciones de la Entidad, incluyendo su reconocimiento, medición y presentación de los Estados Financieros basados en los criterios de la Resolución 533 de 2015..."*, se recomienda la socialización y publicación de este manual en lugar visible que facilite su consulta y aplicación.

- Es imperativo la identificación de riesgos exclusivos del área contable, dado que para 2016 se identificó un único riesgo “*Estados financieros que no sean oportunos, veraces y pertinentes*” con el plan de acción No. 1298 que contenía cinco (5) actividades, de las cuales tres (3) no presentaron evidencia contundente de cumplimiento, razón por la cual fueron cerradas como no eficaces y se solicitó su revaloración y aumento la zona de ubicación del riesgo.
- Es importante revisar los procedimientos identificados en el proceso de Gestión Financiera de la herramienta ISOLUCION, por cuanto existen algunos que requieren actualización presentando normatividad no vigente, especialmente los de Versión 2013.
- En el Sector Central de la Entidad se lleva a cabo la conciliación de saldos recíprocos trimestralmente, en donde las Secretarías de Educación y Salud envían diligenciada la información en el formato de la CGN a la Secretaría de Hacienda para su consolidación y remisión. En cuanto a la Secretaría de Salud se evidencia la necesidad de llevar a cabo mesas de trabajo con la CGN y el líder del proceso a fin de exponer la situación evidenciada en la auditoría integrada efectuada por esta Oficina en la vigencia 2016 y establecer lineamientos sobre el manejo de la reciprocidad con las IPS y Hospitales, razón por la cual a la fecha las cifras reportadas por este concepto no son las reales.
- A fin de presentar el valor real de la cartera del Departamento en los estados contables, se recomienda emitir lineamientos y establecer controles para que las dependencias reporten oportunamente con los correspondientes soportes las cuentas a favor del Departamento, evidenciándose que existen situaciones como por ejemplo, en las Notas Específicas a los estados contables, existe la cuenta 8.3.90.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL descrita así: *“la variación representa la incorporación de acreencias reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado por conceptos identificados por la Secretaría de Transporte y Movilidad por valor de \$52.305.291.871. El reconocimiento se ha realizado en cuentas de orden en desarrollo del principio de prudencia, al encontrarse pendiente la calificación de dichas acreencias”*.
- Aunque en la vigencia 2016 se evidenció mayor actividad del Comité de sostenibilidad contable, es importante promover reuniones periódicas a fin de concluir la depuración de partidas existentes de carga inicial y de partidas conciliatorias antiguas.
- Complementar la actividad de actualización de los inventarios del Departamento, efectuando las mesas de trabajo necesarias y coordinar los reportes que debe enviar la Dirección de Bienes e Inventarios a la Dirección Financiera de Contaduría para efectuar comparaciones periódicas a fin de obtener un valor real de éstos.

De ser pertinente, gestionar la parametrización o el desarrollo del sistema con los listados que deben enviarse internamente para comparar el ingreso a la Dirección de bienes e Inventarios y a la cuenta contable.

- Se recomienda al líder de proceso emitir lineamientos o reforzar los controles en cuanto

a la solicitud de las disponibilidades presupuestales especialmente cuando se trata de compras que deben ingresar al inventario del Departamento para su control y seguimiento.

- Con el ánimo de hacer la actualización de los costos históricos, se recomienda dar continuidad a la actividad de avalúos realizada por la Secretaría General mediante contratación, llevando a cabo las mesas de trabajo a que haya lugar y emitir los lineamientos necesarios generando procesos de actualización constante.
- Proponer o promover desarrollos en la herramienta informática soporte del proceso de Gestión Financiera a fin de evitar actividades manuales que generen desgaste administrativo o duplicidad de funciones.
- Promover capacitaciones y socialización de los manuales del usuario del Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT-SAP a fin de evitar que las diferentes áreas se vean afectadas por inconsistencias registradas debido a que algunos usuarios no conocen o no son conscientes de la integridad del sistema.
- Socializar o capacitar a funcionarios al interior de la Dirección de Contaduría en la creación de cuentas, subcuentas, traslado de saldos en los cierres de vigencia, cálculo de depreciaciones, previendo evitar traumatismos en caso de incapacidad, licencia, retiro u otra novedad de la persona encargada actualmente de efectuar esta función.
- Aunque las cuentas y subcuentas están adecuadamente diligenciadas, sus movimientos no se encuentran registrados totalmente en el sistema de información financiera SGFT-SAP, como se evidenció en la auditoría integrada de Recursos Físicos efectuada en la vigencia 2016. En la Secretaría de Educación, se evidenció que en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo existe registro de inventarios personalizados. En cuanto al Nivel Central y Secretaría de Salud aún se evidencian cuentas sin depurar de carga inicial y partidas conciliatorias de vigencias anteriores.
- En cuanto a las notas a los estados financieros de carácter específico se evidenció en su gran mayoría el detalle de la variación, razón por la cual se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, que dice: *“Se refieren a situaciones particulares sobre la información contable, estructuradas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas y que por su materialidad deben mostrar información adicional cuantitativa y cualitativa, como valor agregado, la cual sirve para interpretar las cifras de los estados contables, por cuanto no solamente las amplían sino que incorporan análisis específicos, en determinadas cuentas, considerando entre otros aspectos efectuar y acompañar los estados financieros de análisis e interpretaciones considerando situaciones específicas sobre las cuentas de los diferentes estados contables, que faciliten la adecuada comprensión por parte de los usuarios o amplíen la información.”*
- En la Secretaría de Educación, en cuanto a las IED se recomienda buscar apoyo del líder del proceso y de la Secretaría de TIC para el manejo y consolidación de la información financiera de estas Instituciones en razón a que son necesarios los

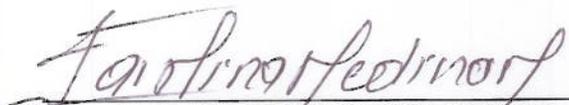
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

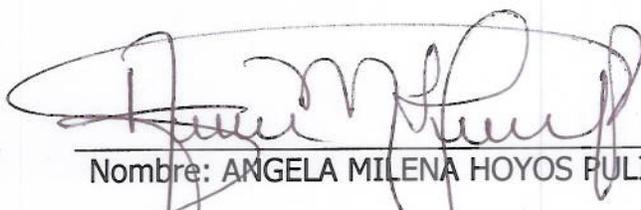
desarrollos tecnológicos que les permitan la articulación con el sistema financiero de la entidad, evitando los procesos manuales y la consolidación de información en libros Excel para sus reportes.

- En cuanto a los indicadores financieros es evidente que presentan medición periódica y seguimiento permanente por cuanto es requisito ante la calificador de Riesgos para el manejo del servicio de la deuda, dando cumplimiento a las Leyes 819 de 2003, 358 de 1997 y 617 de 2000. Aunque es una actividad que se ejecuta de forma adecuada, no se evidencia su publicación en la página web de la entidad acompañando los estados financieros. Adicionalmente, existen indicadores en la herramienta ISOLUCION para medir la gestión financiera del Departamento relacionados con: presupuesto, cobro coactivo, fiscalización, PAC, recomendándose considerar la posibilidad de revisión teniendo en cuenta que en algunos casos no aportan lo suficiente para la toma de decisiones.
- Gestionar el apoyo necesario para adelantar la organización de los archivos de gestión y la transferencia al archivo central de conformidad con las TRD, así como en el manejo de las carpetas que deben reposar en la dependencia evitando que los funcionarios las mantengan expuestas sobre o debajo de los escritorios o en las áreas de trabajo de forma inadecuada.
- Finamente, se debe garantizar el estricto cumplimiento a la normatividad de transparencia y acceso a la información pública en datos abiertos de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, resaltando que aunque durante la vigencia se publicaron juiciosamente los estados financieros, el cierre de ésta presentó demoras en su publicación.

Elaboró

Aprobó


 Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA MEDINA
 Cargo: Profesional Especializado (C)


 Nombre: ANGELA MILENA HOYOS PULIDO
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

